



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00513 DE 2023**

*“Por la cual se ajusta y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias  
Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras  
Despojadas”*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 de la Resolución No. 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302, 00742, 00785, 00865, 00939, 00971 de 2022, 00070, 00076, 00104, 00148, 00160, 00233, 00264, 00271, 335, 379 y 404 de 2023.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, mediante Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este *“(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas*

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

GJ-FO-04  
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: **“Por la cual se ajusta y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”**

para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...).”.

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad y con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad, se hace necesario ajustar una ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas correspondientes al siguiente empleo:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	2044	08	Secretaría General - GGDAMH

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ajustar la ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2.** Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los

**JAQUELINE  
CAMPOS  
RINCON**  

 Firmado digitalmente por JAQUELINE CAMPOS RINCON  
 DN: STREET=CR 13 A No. 29-24 P.B.A.13, Despojar@FP-GDE  
 GO-177-1771310-B, CN=JAQUELINE CAMPOS RINCON,  
 SERIALNUMBER=5339814, S=BOGOTÁ D.C., LB=BOGOTÁ  
 D.C., C=CO, email=j.camposr@uaegrt.dnp.gov.co,  
 SERIALNUMBER=0037 GRADO 24, G=Unidad  
 ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN  
 DE TIERRAS DESPOJADAS,  
 DN: SERIALNUMBER=5339814, DN.2.4.41+CC,  
 OU=SECRETARÍA GENERAL,  
 (Email: j.camposr@uaegrt.dnp.gov.co),  
 O=Unidad Secretaría General  
 Fecha: 2023.03.13 10:46:03  
 Full PDF Reader Version: 11.0.0

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**  
Secretaria General

Proyectó: Mónica Escobar – Profesional Especializado Contratista – GGTDH  
 Revisó: Angelica María Salazar Barreto –Asesora Contratista– GGTDH  
 Rosa Misaelina Ospina Peña –Coordinadora– GGTDH

GJ-FO-04  
V.5



Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síganos en: @URestitucion